

DEPARTAMENTO DE TRABAJO

RESOLUCIÓN

TRE/2894/2009, de 10 de septiembre, por la que se dispone la inscripción y la publicación del Acuerdo de revisión salarial para el año 2009 del Convenio colectivo de trabajo de la empresa Centre Tecnològic Forestal de Catalunya, personal laboral de la localidad de Solsona (código de convenio núm. 2500892).

Visto el texto del Acuerdo de revisión salarial para el año 2009 del Convenio colectivo de trabajo de la empresa Centre Tecnològic Forestal de Catalunya, personal laboral de la localidad de Solsona (Solsonès), suscrito por los representantes de la empresa y de los trabajadores el día 25 de julio de 2009, y de conformidad con lo que establecen el artículo 90.2 y 3 del Real decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores; el artículo 2.b) del Real decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo, y el artículo 170 de la Ley orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de autonomía de Cataluña y otras normas de aplicación,

RESUELVO:

—1 Disponer la inscripción del Acuerdo de revisión salarial para el año 2009 del Convenio colectivo de trabajo de la empresa Centre Tecnològic Forestal de Catalunya, personal laboral de la localidad de Solsona (Solsonès) (código de convenio núm. 2500892), en el Registro de convenios de los Servicios Territoriales del Departamento de Trabajo en Lleida.

—2 Disponer que el texto mencionado se publique en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*.

Lleida, 10 de septiembre de 2009

PILAR NADAL I REIMAT
Directora de los Servicios Territoriales
en Lleida en funciones

Traducción del texto original firmado por las partes

Las retribuciones anuales para el año 2009 según las categorías serán las siguientes:

Grupo profesional	euros/año brutos
Director/a de departamento	31.415,00
Adjunto/a a la dirección general	27.556,41
Asesor/a jurídico/a	27.556,41
Asesor/a económico/a	27.556,41
Jefe de área	27.556,41
Responsable grupo de trabajo	26.411,98
Técnico/a licenciado entrada	21.133,13
Técnico/a licenciado consolidado/da	23.399,13
Técnico/a diplomado entrada	20.618,13
Técnico/a diplomado consolidado/da	22.842,31
Técnico/a especialista entrada	16.889,01
Técnico/a especialista consolidado/da	19.950,79
Administrativo/va entrada	16.889,01
Administrativo/va consolidado/da	19.950,79
Auxiliar entrada	14.217,40

Grupo profesional	euros/año brutos
Auxiliar consolidado/da	16.391,63
Jefe de conserjería	15.658,99
Agentes de atención	14.784,31
Personal investigador en formación	16.068,00

Estas retribuciones se incrementarán:

- el año 2009: IPC real de Cataluña del año 2008 + 1%
- el año 2010: IPC real de Cataluña del año 2009 + 1,5%

Para el personal del CTFC, dado el mayor prestigio que supone para el CTFC el nivel de la titulación de doctorado en la especialidad técnica que ha motivado su contratación, si acreditan estar en posesión del mencionado título de doctora o doctor, percibirán un complemento anual de 5.047,00 euros.

(09.253.103)

